H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, Méx. a 10 de Junio del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/83-VIII/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.
Toluca, Almoloya de Juárez, Kilometro 4.5, Centro Penitenciario,
Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900
RFC. SCU9809177V7
Representante o Apoderado Legal: C. Ramón Ayo Gómez
PRESENTE

Por este medio y con funcamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICIÓN y ARRENDAMIENTO** de diversos, para la **Dirección de Obras Públicas,** en base a lo siguiente:

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 2: CONSUMIBLES

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	DIESEL	LT	9,263		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será: A partir de la firma del contrato y conforme a la calendarización de trabajos del área usuaria.

El lugar de entrega del servicio será en: Su estación de servicio.

La forma de pago será: A la entrega de los bienes, previa validación de la factura por el área usuaria y entrega de documentos requeridos por la Tesorería Municipal.

El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **18 de Junio del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **19 de Junio del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Recibí Original
Mario G. Gómez Cruz
11-Jun-2014

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
2013-2015 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 10 de Junio del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/83 VIII/14

URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.
Rodríguez Saro No. 100 402, Actipan, Benito Juárez,
Distrito Federal C.P. 03230
R.F.C.: URE1304025X3
Representante Legal: C. Luis Manue Ramírez Álvarez
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICIÓN** y **ARRENDAMIENTO** de diversos, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,965		

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	MANTENIMIENTO	2.00		

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	RENTA DE CAMION DE VOLTEO CON OPERACIÓN	DIA	53.00		
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERACION	DIA	32.00		
3	RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERACION	DIA	22.00		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será: A partir de la firma del contrato y conforme a la calendarización de trabajos del área usuaria.

RECIBI
11/VI/2014

El lugar de los entrega de los bienes y/o servicios será en: El lugar de los trabajos.

La forma de pago será: A la entrega de los bienes y terminación de los trabajos, previa validación de la factura por el área usuaria y entrega de documentos requeridos por la Tesorería Municipal.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **19 de Junio del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 10 de Junio del 2014.
Oficio: PM/J/CAAYS/83-VIII/14

CONSTRUCTORA FAYED S.A. DE C.V.
Eucaliptos No. 250, Col. Casa Blanca,
Metepec, México. C.P. 52175
R.F.C.: CFA121015C94
Representante legal: C. Amadeo de la Cruz Bautista
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICIÓN** y **ARRENDAMIENTO** de diversos, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,965		

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	MANTENIMIENTO	2.00		

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	RENTA DE CAMION DE VOLTEO CON OPERACION	DIA	53.00		
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERACION	DIA	32.00		
3	RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERACION	DIA	22.00		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

Recibí
11-06-2014

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será: A partir de la firma del contrato y conforme a la calendarización de trabajos del área usuaria.

El lugar de las entrega de los bienes y/o servicios será en. El lugar de los trabajos.

La forma de pago será: A la entrega de los bienes y terminación de los trabajos, previa validación con la factura por el área usuaria y entrega de documentos requeridos por la Tesorería Municipal.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **19 de Junio del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 10 de Junio del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/83-VIII/14

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y
DESARROLLADORA CONSTRICTO S.A. DE C.V.
615 32 San Juan de Aragón, IV Sección,
Distrito Federal. C.P. 07979
R.F.C.: CID120731243
Representante Legal: C. Rodolfo Hernández Bolaños
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 46, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICIÓN** y **ARRENDAMIENTO** de diversos, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,065		

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	MANTENIMIENTO	2.00		

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	RENTA DE CAMION DE VOLTEO CON OPERACIÓN	DIA	53.00		
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERACION	DIA	32.00		
3	RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERACION	DIA	27.00		
			Subtotal		$
			16% I.V.A		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será A partir de la firma del contrato y conforme a la calendarización de trabajos del área usuaria.

RECIBI 11/Junio/2014

El lugar de los entrega de los bienes y/o servicios será en: El Lugar de los trabajos.

La forma de pago será: A la entrega de los bienes y terminación de los trabajos, previa validación de la factura por el área usuaria y entrega de documentos requeridos por la Tesorería Municipal

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **19 de Junio del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

PEMEX

ALMOLOYA DE JUAREZ A 12 DE JUNIO DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.

ATENDIENDO LA SOLICITUD DE COTIZACION DEL OFICIO CON NUMERO PMAJ/CAAYS/83-VIII/14 CON FECHA DEL DIA 10 DE JUNIO PARA LA OBRA LLAMADA " REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

LE PRESENTO LA SIGUIENTE COTIZACION:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DIESEL	LT	9263	13.28	123012.64

SUBTOTAL	106045.38
16 % IVA	16967.26
TOTAL	123012.64

TAMBIEN LE RECUERDO QUE NO HAY PRECIO FIJO YA QUE ESTE VARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR PEMEX.

ATTE:

R.F.C. SCU-930917 7V2
SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.
EST. DE SERV. 7904 ★★★
Km. 4.5 Carretera Toluca Almoloya
Santiaguito Tlalcilalcali C.P. 50900
Almoloya de Juárez México
Tel. 725 136 59 05 / 725 136 34 13

GUTIERREZ CRUZ HECTOR GUSTAVO
REPRESENTANTE LEGAL

★★★
PROMOTECNIA

SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.
ESTACION DE SERVICIO 7904
CARRETERA TOLUCA ALMOLOYA DE JUAREZ K.M. 4.5
TELEFONO (01725) 1365805

URBANIZADORA RECCA SA DE CV

URBANIZADORA RECCA SA DE CV
RODRIGUEZ SARO 100 402 ACTIPAN BENITO JUAREZ
DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL 03230
RFC URE1304025X3

México, Distrito Federal, a 12 de Junio del 2014

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTÍN POTEJE NORTE SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,965	$ 21.53	$ 85,366.45

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	N/A	2	$ 11,110.40	$ 22,220.80

URBANIZADORA RECCA SA DE CV

URBANIZADORA RECCA SA DE CV
RODRIGUEZ SARO 100 402 ACTIPAN BENITO JUAREZ
DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL 03230
RFC URE1304025X3

[redacted]

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RENTA DE CAMION DE COLTEO CON OPERADOR	DIA	53.00	$ 1,907.68	$ 101,107.04
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERADOR	DIA	32.00	$ 1,923.07	$ 61,538.24
3	RENTA DE EXCAVADRORA 320 CON OPERADOR	DIA	22.00	$ 2,369.36	$ 52,125.92

SUBTOTAL	$ 322,358.45
16% I.V.A	$ 51,577.36
TOTAL	$ 373,935.81

ATENTAMENTE

LUIS MANUEL RAMIREZ ALVAREZ



CONSTRUCTORA
INMOBILIARIAY DESARROLLADORA
CONSTRICTO SA DE CV

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA
CONSTRICTO SA DE CV
615 32 SAN JUAN DE ARAGON IV SECCIÓN
DISTRITO FEDERAL CP 07979
RFC CID120731243

México, Distrito Federal a 12 de junio de 2014

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

P R E S E N T E

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE, SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,985	29.10	$115,381.50

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	N/A	2	11,259.75	$22,519.50

CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA
CONSTINCTO SA DE CV

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RENTA DE CAMIÓN DE VOLTEO CON OPERADOR	DIA	53.00	1,990.00	$105,470.00
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERADOR	DIA	32.00	1,983.64	$63,476.48
3	RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERADOR	DIA	22.00	2,500.00	$55,000.00

SUBTOTAL	$301,847.48
16 % I.V.A.	$57,895.60
TOTAL	$419,743.07

ATENTAMENTE

RODOLFO HERNANDEZ BOLAÑOS

CONSTRUCTORA
FAYED SA DE CV

Melepec, México a 12 de junio de 2014

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

P R E S E N T E

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE, SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,965	24.60	$97,539.00

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	N/A	2	$ 11,157.5	$22,315.00

CONSTRUCTORA
FAYED SA DE CV

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RENTA DE CAMIÓN DE VOLTEO CON OPERADOR	DIA	53.00	1,975.14	$104,682.42
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERADOR	DIA	32.00	1,953.36	$62,507.52
3	RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERADOR	DIA	22.00	2,414.35	$53,115.92

SUBTOTAL	$ 340,159.86
16 % I.V.A.	$ 54,425.58
TOTAL	$ 394,585.44

ATENTAMENTE

AMADEO DE LA CRUZ BAUTISTA

Almoloya de Juárez, Estado de México, A 19 de Junio del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/168-III/14

URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.
Rodríguez Saro No. 100 102, Actipan, Benito Juárez,
Distrito Federal C.P. 03230
R.F.C.: URE1304C25X3
Representante Legal: C. Luis Manuel Ramírez Álvarez
P R E S E N T E

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en el Artículos 27 Fracción II, 28, fracción I, 43 y 18 Fracción XI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 91 Y 94 del Reglamento le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Los actos de presentación de propuestas, Análisis y Evaluación, Emisión del Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa se llevarán a cabo el día Miércoles 25 de Junio del 2014, a las 13:30 horas en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 94 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado se colocara en un sobre bolsa, colocando en la parte posterior en hoja membretada de la empresa el número y nombre del procedimiento; y contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

- Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público de comercio.
- Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, inscrita en el registro público de comercio.
- Copia de la Alta ante la Secretaria de Hacienda
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Copia de la CURP
- Declaración fiscal anual del ejercicio 2013 con todos los anexos presentados.
- Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. (Anexo 2)
- Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes (Anexo 3)
- Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros

19/06/2014

- Escrito en papel membretado donde se manifieste que se compromete a cumplir con la entrega de los materiales durante el periodo establecido por el área usuaria.
- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opciona).

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE IR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

B).-Económico: Se presentará con base al **ANEXO UNO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGARES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS: El "PROVEEDOR" entregará los materiales y servicios en el lugar de los trabajos con supervisión del área usuaria.

PLAZO DE ENTREGA: A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Se exime al "PROVEEDOR" de la aportación de la garantía, ya que la entrega y mantenimiento de los materiales y servicios será por cuenta del mencionado; Sin embargo entregará un escrito en papel membretado donde se compromete a cumplir con la aportación de lo contratado durante el periodo de los trabajos.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" entregara la (s) factura (s) para tramite de pago, en la Subdirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, misma que para su validación previamente se revisarán y compararan con lo entregado al área usuaria; los pagos serán efectuados 15 días posteriores a la entrega de los documentos en la Tesorería Municipal.

No habrá anticipo

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

Las penas convencionales serán aquellas que constan en el modelo de contrato, que firmado será devuelto debidamente rubricado anexo a su propuesta técnica como signo de aceptación.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se invitara de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO.

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día 25 de Junio del 2014 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, reunidos e integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la empresa invitada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 y 91 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de propuestas, Análisis y Evaluación, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el Ing. Rafael González Nogoez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa que siendo las 13:34 horas del día 25 de Junio del 2014, declara iniciado el acto de presentación de propuestas, Análisis y Evaluación del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/ AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia de la empresa y/o persona física URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Luis Manuel Ramírez Álvarez, en su calidad de Administrador único, identificándose con credencial para votar número 1495011999476 con clave de elector RMALLS67102109H300, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto cuarto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa y/o persona física participante sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la empresa y/o persona física participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso que el objeto de este acto de presentación de propuestas, Análisis y Evaluación, del Procedimiento de Adjudicación Directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14, lo es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL

REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE - SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto quinto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del CAAYS procede a la apertura de la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa y/o persona física participante y efectuó la apertura de la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa y/o persona física URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, y que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 13:51 horas del día 25 de junio del año 2014, y como lo ha determinado el servidor público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V., y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.

MONTO **$ 373,935.81 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del servidor público habilitado del Comité y del área usuaria las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento, prosiguirán, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 14:30 horas de este día 25 de junio del 2014 en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron el oferente participante y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 13:57 horas del día 25 de junio del 2014.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

EMPRESA: URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO C. LUIS MANUEL RAMIREZ ALVAREZ

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

FECHA: 25 de Junio del 2014

O F E R E N T E:

Nombre:	Urbanizadora Recca SA de CV.
Empresa y/o persona física que representa:	Luis Manuel Ramirez Alvarez
R.F.C. de la empresa y/o persona física	URE 13 04 25 X3
Se acredita con:	LFE
Hora de registro:	13:10
FIRMA	

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

FECHA: 25 de Junio del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rafael González Noyola	Secretario Ejecutivo	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 25 de Junio del 2014 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 91 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
IV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del dia el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 14:04 horas del día 25 de junio del 2014, declara iniciado el acto de emisrón del dictamen del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14.

En cumplimiento al punto dos de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del CAAYS, procedió a dar lectura a registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES HUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARQ. SERGIO MARTÍNEZ MERCADO - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA USUARIA

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14**, relativo a la adjudicación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** y con motivo del requerimiento formulado por el área en comento.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2014, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.

ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 25 DE JUNIO DEL 2014

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación de Propuesta, Análisis y Evaluación, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa y/o persona física URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V., al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C.P. Victor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, Ing. Rafael Gonzalez Noguez, y Arq. Sergio Martínez Mercado, Director de Obras Públicas y área usuaria, son competentes para emitir el Dictamen referente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica aportadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios en general requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, mismos que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por la convocante.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción II del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de evaluación y selección de la oferta son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado.
- Que el precio de los servicios en general, se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa y/o persona física invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si insertase a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al

presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 fracción II de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa y/o persona física URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA **URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE DE **$ 373,935.81 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 14:26 horas del día 25 de Junio del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMITRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARMENDIA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ARQ. SERGIO MARTÍNEZ TERCADEZ
DIRECTOR DE OBRAS PJBLICAS
Y AREA USUARIA

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**25 DE JUNIO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14**
ADQUISICIÓN DE:	**MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DOP/SMM/379BIS/2014 DEL 9 DE JUNIO DEL 2014**

No.	**DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA**	URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público del comercio		
2	Copia del poder notarial que acredite la personalidad de representante legal, inscrita en el registro público de comercio		
3	Copia de la Alta ante la Secretaria de Hacienda		
4	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.		
5	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
6	Copia de CURP		
7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2013 con todos los anexos presentados.		
8	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios.		
9	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes		
10	Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		
11	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.		
12	Escrito en papel membretado donde se manifieste que se compromete a cumplir con la entrega de los materiales durante el periodo establecido por el área usuaria.		
13	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ARQ. SERGIO MARTÍNEZ MERCADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y ÁREA USUARIA

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**25 DE JUNIO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14**
ADQUISICION DE:	**MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DOP/SMM/379BIS/2014 DEL 9 DE JUNIO DEL 2014**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	ORGANIZADORA REICA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA		

COMITÉ DE ADQUISICTONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES HUGUETH
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ARQ. SERGIO MARTINEZ MERCADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y AREA USUARIA

ACTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

FECHA: 25 de Junio del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vicente Estrada Ramírez	Pte. Mpal	
Mauricio Demetrio Colín Sánchez	Vocal	
Pedro Martínez Morales	Director de Obras Públicas	
Rafael González Nájera	Secretario Ejecutivo	
Víctor Eduardo Gonzalez	Vocal	
Alma Teresa Luis	Vocal	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Haganos Una Visita!

NUM DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAASVM/D-ADQ-ARREND-155/2-04/2014/IV

NOMBRE DE LA ACCION MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINO DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: URBANIZADORA ROCCA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: CONSTRUCTORA INGENIERIA Y DESARROLLADORA CONSTANCIO S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: CONSTRUCTORA PAYED S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO										
MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,965			$ 21.82	$ 86,486.45	$ 25.00	$ 99,125.00	$ 25.00	$ 99,125.00
PARTIDA 2: CONSUMIBLES										
DIESEL	LT	9,431	16.78	173,011.84						
PARTIDA 3: MANTENIMIENTO										
MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	MANTENIMIENTO	2.00			$ 11,110.40	$ 22,220.80	$ 11,259.75	$ 22,519.50	$ 11,257.50	$ 22,515.00
PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO										
RENTA DE CAMION DE VOLTEO CON OPERACIÓN	DIAS	93.00			$ 1,907.68	$ 177,412.24	$ 1,900.00	$ 176,700.00	$ 1,921.14	$ 178,666.02
RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERACIÓN	DIAS	32.00			$ 1,919.07	$ 61,410.24	$ 1,980.94	$ 63,390.08	$ 1,953.36	$ 62,507.52
RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERACIÓN	DIAS	22.00			$ 2,869.36	$ 63,125.92	$ 2,500.00	$ 55,000.00	$ 2,419.38	$ 53,225.36
		SUBTOTAL		$ 106,049.39		$ 322,358.41		$ 361,847.45		$ 340,159.85
		IVA		$ 16,967.90		$ 51,577.35		$ 57,895.59		$ 54,425.58
		TOTAL		$ 123,017.29		$ 373,935.81		$ 419,743.07		$ 394,585.44

PARTIDA 1, 3, Y 4 SE ADJUDICA A LA EMPRESA : URBANIZADORA ROCCA S.A. DE C.V.

PARTIDA 2 SE ADJUDICA A LA EMPRESA : SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: $ 496,948.45 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SVM/379BIS/2014 DEL 9 DE JUNIO DEL 2014 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) ***OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PMAJ/TM/MDCS/406-BIS-15/2014 DEL 9 DE JUNIO DEL 2014

1 DE 2

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Haz historia Junios!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

NOMBRE DE LA ACCION MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINO DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, EN LA COMUNIDAD SAN AGUSTIN POTEJE NORTE-SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO-SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ADEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. VICENTE ESTRADA PRIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ARQ. SERGIO MARTINEZ MERCADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y [illegible] USUARIA

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

Siendo las 14:30 horas del día 25 de Junio del 2014, en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo referente al dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 25 de junio del 2014, referente a la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción III y 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR INVITADO.
III. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
V. RECOMENDACIONES GENERALES.
VI. CLAUSURA DEL ACTO.

Como punto I de la orden del día y siendo las 14:33 horas, el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo de Comité, declara por iniciado el presente acto.

En seguimiento a la orden del día, como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa y/o persona física URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Luis Manuel Ramírez Álvarez, en su calidad de Administrador único, identificándose con credencial para votar número 1495011199946 con clave de elector RMALLS67102109H300, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando y para cumplimiento del punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del Comité, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación de la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE – SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, a la empresa y/o persona física participante.

En desahogo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND 155/FEFOM/2014/CONT/14, para la Adquisición de Material de Banco, Consumibles, Mantenimiento de Equipo Mayor y Arrendamiento de Maquinaria y Equipo para el Revestimiento de Caminos de Poteje Norte a Poteje Sur, San Agustín Poteje Norte – San Agustín Poteje Centro, San Agustín Poteje Sur, Dirección de Obras Públicas, a la Empresa y/o Persona Física URBANIZADORA RECCA S.A. De C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los materiales adjudicados es la siguiente:

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,965	21.53	85,366.45

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Tota
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	MANTENIMIENTO	2.00	11,110.40	22,220.80

PARTIDA 4: MAQUINARTA Y EQUIPO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	RENTA DE CAMION DE VOLTEO CON OPERACIÓN	DIA	53.00	1,907.68	101,107.04
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERACION	DIA	32.00	1,923.07	61,538.24
3	RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERACION	DIA	22.00	2,369.36	52,125.92

Subtotal	$ 322,358.45
16% I.V.A.	$ 51,577.35
Total	$ 373,935.81

(TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)

En seguimiento al punto V de la orden del día, se dan las siguientes recomendaciones a la empresa, mismas que forman parte integral de la contratación por los materiales adjudicados:

CONDICIONES COMERCIALES:

LUGAR DE ENTREGA:

El "PROVEEDOR" entregará los materiales y servicios en los lugares de la Comunidad que determine el área usuaria.

PLAZO DE ENTREGA:

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2014, conforme a la calendarización de trabajos establecida por la Dirección de Obras Públicas.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" entregara la factura para tramite de pago, en la Subdirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, mismas que para su validación previamente se revisará y comparara con los materiales y servicios entregados al área usuaria; los pagos serán efectuados 15 días posteriores a la entrega de los documentos en la Tesorería Municipal.

No habrá anticipo.

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

GARANTIA:

Se exime al "PROVEEDOR" de la entrega de la garantía, ya que la entrega de los materiales será por cuenta del mencionado; Sin embargo entregará un escrito en papel membretado donde se compromete a cumplir con la aportación de lo contratado durante el periodo de la obra.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 94 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma de contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, los 10 días siguientes hábiles al presente acto.

Se da conocimiento al oferente adjudicado, que el contrato lo firmara con el proveedor adjudicado de la partida 2 del presente procedimiento, misma que por su naturaleza se invitó de manera directa a la empresa, y que corresponde a consumibles (DIESEL), por un monto de $ 123,012.64 (Ciento Veintitrés Mil Doce Pesos 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta, siendo las 14:47 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

EMPRESA: URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO C. LUIS MANUEL RAMIREZ ALVAREZ

ACTO DEL FALLO
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

FECHA: 25 de junio del 2014

O F E R E N T E:

Nombre:	Urbanizadora Reca SA de CV
Empresa y/o persona física que representa:	Luis Manuel Ramirez Alvarez
R.F.C. de la empresa y/o persona física	URE 130403253
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	14:25
FIRMA	

URBANIZADORA RECCA SA DE CV

URBANIZADORA RECCA SA DE CV
RODRIGUEZ SARO 100 402 ACTIPAN BENITO JUAREZ
DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL 03230
RFC URE1304025X3

México, Distrito Federal, a 25 de Junio del 2014

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE

PROPUESTA ECONOMICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTÍN POTEJE NORTE SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR"

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MeDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3.965	$ 21.53	$ 85,366.45

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	N/A	2	$ 11,110.40	$ 22,220.80

URBANIZADORA RECCA SA DE CV

URBANIZADORA RECCA SA DE CV
RODRIGUEZ SARO 100 402 ACTIPAN BENITO JUAREZ
DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL 03230
RFC URE1304025X3

[redacted]

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RENTA DE CAMION DE COLTEO CON OPERADOR	DIA	53.00	$ 1,907.68	$ 101,107.04
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERADOR	DIA	32.00	$ 1,923.07	$ 61,538.24
3	RENTA DE EXCAVADRORA 320 CON OPERADOR	DIA	22.00	$ 2,369.36	$ 52,125.92

SUBTOTAL	$	322,358.45
16% I.V.A	$	51,577.36
TOTAL	$	373,935.81

ATENTAMENTE

LUIS MANUEL RAMIREZ ALVAREZ

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/CONT/14

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y ARQ. SERGIO MARTÍNEZ MERCADO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA USUARIA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIO CUBUA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HECTOR GUSTAVO GUTIERREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; ASI MISMO LA EMPRESA URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. LUIS MANUEL RAMIREZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5. QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6. QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900; MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7.- QUE CUENTA CON CAPITAL PROVENIENTE DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014), DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE TESORERIA CON NUMERO DE OFICIO PMAJ/TM/PDCS/406-BIS-15/2014, DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2014.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 25 DE JUNIO DEL 2014, EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ARREND-155/FEFOM/2014/14**, DENOMINADO **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BANCO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYOR Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE POTEJE NORTE A POTEJE SUR, SAN AGUSTIN POTEJE NORTE - SAN AGUSTIN POTEJE CENTRO, SAN AGUSTIN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE LOS "PROVEEDORES":

II.1.- QUE **SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.,** ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61248, OTORGADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 1998, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALFREDO GONZALEZ SERRANO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO NUMERO 240831, PARTIDA 13986 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1998, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCED MIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. HECTOR GUSTAVO GUTIERREZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,046, OTORGADA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL 2011, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALFREDO GONZALEZ SERRANO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA, Y QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 2797125805604, CON CLAVE DE ELECTOR GTCRHC85070215H901, CON CLAVE DE CURP GUCH850702HMCTRC06.

II.3.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: SCU9809177V7

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: TOLUCA, ALMOLOYA DE JUAREZ, KILOMETRO 4.5, CENTRO PENITENCIARIO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900; MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE **URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.** ES UNA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 64,134, LIBRO 953, OTORGADA EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 237 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 492851 – 1, CONTROL INTERNO 14540/ DE FECHA 1 DE MAYO DEL 2013.

II.6.- QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL C. LUIS MANUEL RAMIREZ ÁLVAREZ COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA MENCIONADA, LA ACREDITA MEDIANTE LA COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 64,134, LIBRO 953, OTORGADA EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 237 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 492851 – 1, CONTROL INTERNO 14540/ DE FECHA 1 DE MAYO DEL 2013, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA

II.7.- QUE EN ESTE ACTO EL ADMINISTRADOR ÚNICO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1495011199946 CON CLAVE DE ELECTOR RMALLS67102109H300 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE DE CURP LARA671123HMCRYN01

II.8.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: **URE1304025X3.**

II.9. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN RODRÍGUEZ SARO NO. 100 402, ACTIPAN, BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL C.P. 03230, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO.

II.10.- QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.11. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGAREN A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁN CONSIDERANDO COMO MEXICANOS, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETEN A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.12.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

II.13.-. QUE CUENTAN CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL "**AYUNTAMIENTO**".

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

III.2.- QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. **CONTRATO ABIERTO:** EN FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 137 DE SU REGLAMENTO

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 121 DEL RECLAMENTO EN COMENTO, EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADJUDICARA A 2 PROVEEDORES, MISMOS QUE SE OBLIGAN A ENTREGAR A EL **"AYUNTAMIENTO"**, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN 2.6 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.

PARTIDA 2: CONSUMIBLES

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	DIESEL	LT	9,263	13.28	123,012.64

Subtotal	$ 106,045.38
16% I.V.A.	$ 16,967.26
Total	$ 123,012.64

(CIENTO VEINTITRES MIL DOCE PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.

PARTIDA 1: MATERIAL DE BANCO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	M3	3,965	21.53	85,366.45

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO PESADO	MANTENIMIENTO	2.00	11,110.40	22,220.80

PARTIDA 4: MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	Descripción	Unicad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	RENTA DE CAMION DE VOLTEO CON OPERACIÓN	DIA	53.00	1,907.68	101,107.04
2	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CON OPERACION	DIA	32.00	1,923.07	61,538.24
3	RENTA DE EXCAVADORA 320 CON OPERACION	DIA	22.00	2,369.36	52,125.92

Subtotal	$ 322,358.45
16% I.V.A.	$ 51,577.36
Total	$ 373,935.81

(TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 496,948.45 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.),** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL "PROVEEDOR" ENTREGARA LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y LOS SERVICIOS EN LOS LUGARES QUE DETERMINE EL ÁREA USUARIA, PARA EL CASO DEL SUMINISTRO DE DIESEL, ESTE SE APORTARA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA EMPRESA; A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN DE TRABAJOS ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA EN ORIGINAL LAS FACTURAS PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE

CONTRIBUYENTES ES **MAJ850101SA8,** MISMAS QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁN Y COMPARARAN CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS; EL PAGO SERÁ EFECTUADO 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO ADQUIRIDOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATIVO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LA **"ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

OCTAVA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO ADJUDICADOS SEAN REVISADOS A LA ENTREGA POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LA ADQUISICIÓN SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO",** DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE QUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTIAS.- SE EXIME AL "PROVEEDOR" DE SU ENTREGA, SIN EMBARGO APORTARA UN ESCRITO DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR QUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DURANTE EL PERIODO COMPROMETIDO, CASO CONTRARIO SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE QUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO A **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES",** DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO",** PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DE QUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DE QUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN

NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ EL **"AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE

EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DEL BIEN AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **"PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DEL SUMINITRO DEL DIESEL SERA MODIFICADO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE IMPEREN EN EL MERCADO NACIONAL POR PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA LO RESTANTE ADJUDICADO SUS PRECIOS NO PODRAN SER MODIFICADOS.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LA **"ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO, SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADJUDICACION DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LA **"ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO "** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR".**

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO ADQUIRIDOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DE LOS BIENES INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR",** MOTIVO DE. PRESENTE CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ADJUDICACION DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO, NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA GARANTIA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO ADQUIRIDOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO".**
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.

V. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO POR CONFLICTOS LABORALES.

VI. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DEBERA SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO EN ORIGINAL Y 3 COPIAS, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL "PROVEEDOR"

SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.
C. HECTOR GUSTAVO GUTIERREZ CRUS
REPRESENTANTE LEGAL

URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V.
C. LUIS MANUEL RAMIREZ ALVAREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ARQ. SERGIO MARTÍNEZ MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y ÁREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato No. PMAU/CAAYS/AD-ADQ ARREND-155/REFOM/2014/CONT/14 Celebrado entre el **H.** AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, y las empresas SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V. y URBANIZADORA RECCA S.A. DE C.V. en fecha 27 de Junio del 2014.